

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Ref.: Comunicación hecho relevante IIC

Barcelona, 8 de Julio de 2016

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento del artículo 30 del Real Decreto 1082/2012 por el que se establece la necesidad de comunicar a la CNMV cualquier hecho específicamente relevante para la situación o desenvolvimiento de la IIC, por la presente les informamos que el pasado 6 de los corrientes se ha producido en Fonsvila-real FI un reembolso que supone una disminución superior al 20% del patrimonio.

Unidad de Control de Riesgos Josep Prim Vidal

